Guayaquil, 22 de Febrero de 2016

Señor Ing. **LEONARDO ANGEL VIZHÑAY AVILES**Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION S.A, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO de la misma por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo a usted ejercerá individualmente la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía con las limitaciones establecidas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Reforma Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, de fecha 10 de abril de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de abril de 2015.

Muy atentamente,

Ing. LEONARDO ANGEL VIZHÑAY AVILES SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO

ACEPTO el cargo de VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO de la Compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 22 de Febrero de 2016

Ing. LEONARDO ANGEL VIZHÑAY AVILES VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

C.C. # 090885850-9

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:7.194 FECHA DE REPERTORIO:23/feb/2016 HORA DE REPERTORIO:09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Administrativo, de la Compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION S.A., a favor de LEONARDO ANGEL VIZHÑAY AVILES, de fojas 7.510 a 7.513, Registro de Nombramientos número 2.043.

ORDEN: 7194

Guayaquil, 24 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.